

MAY 25 1993

NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO OCTAVO AÑO

2508^a

 SESION: 20 DE DICIEMBRE DE 1983*NUEVA YORK*

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2508)	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia de Angola contra Sudáfrica: Carta, de fecha 14 de diciembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/16216)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2508a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 20 de diciembre de 1983, a las 15 horas

Presidente: Sr. Max VAN DER STOËL (Países Bajos).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Jordania, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zaire y Zimbabwe.

Orden del día provisional (S/Agenda/2508)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncia de Angola contra Sudáfrica:
Carta, de fecha 14 de diciembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/16216).

Se declara abierta la sesión a las 15.50 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia de Angola contra Sudáfrica:

Carta, de fecha 14 de diciembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/16216)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con decisiones adoptadas en sesiones anteriores sobre el tema [sesiones 2504a. a 2507a.], invito al representante de Angola a que tome asiento a la mesa del Consejo. Invito asimismo a los representantes de la Argentina, Benin, Botswana, el Brasil, el Canadá, Cuba, Egipto, Etiopía, la India, la Jamahiriya Árabe Libia, Mauritania, Mozambique, Nigeria, Portugal, la República Democrática Alemana, la República Unida de Tanzania, Somalia, Sudáfrica, Turquía, Yugoslavia y Zambia, a que ocupen los lugares que les han sido reservados en el Salón del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. de Figueiredo (Angola) toma asiento a la mesa del Consejo; el Sr. Muñiz (Argentina), el Sr. Ogouma (Benin), el Sr. Legwaila (Botswana), el Sr. Maciel (Brasil), el Sr. Pelletier (Canadá), el Sr. Roa Kourí (Cuba), el Sr. Khalil (Egipto), el Sr. Deressa (Etiopía), el Sr. Krishnan (India), el Sr. Treiki (Jamahiriya Árabe Libia), el Sr. Ould Hamody (Mauritania), el Sr. Dos Santos (Mozambique), el Sr. Anyaoku (Nigeria), el Sr. Medina (Portu-

gal), el Sr. Ott (República Democrática Alemana), el Sr. Rupia (República Unida de Tanzania), el Sr. Adan (Somalia), el Sr. von Schirnding (Sudáfrica), el Sr. Gökce (Turquía), el Sr. Golob (Yugoslavia) y el Sr. Lusaka (Zambia) ocupan los lugares que les han sido reservados en el Salón del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/16226, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Angola, Botswana, Guyana, Jordania, Malta, Mozambique, Nicaragua, Nigeria, el Pakistán, la República Unida de Tanzania, el Togo, el Zaire, Zambia y Zimbabwe.

3. Sr. SINCLAIR (Guyana) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, deseo testimoniarle el gran orgullo y satisfacción de mi delegación al verlo presidir el Consejo durante este mes de diciembre. Las condiciones de paciencia y tacto que usted posee y sus bien conocidas y probadas dotes diplomáticas brindan a mi delegación la seguridad de que la conducción de los trabajos del Consejo durante este mes ha de ser sagaz y eficiente.

4. Deseo asimismo aprovechar esta oportunidad para saludar a su predecesor el representante de Malta, Sr. Gauci, por la forma tan competente y eficaz con que presidió las deliberaciones del Consejo en el mes de noviembre.

5. Mi delegación es plenamente solidaria con el Gobierno y el pueblo de Angola en lo que atañe a la cuestión que estamos examinando ahora. Recordamos que en distintas oportunidades en el pasado los Gobiernos de Botswana, Lesotho, Mozambique y Zambia tuvieron motivos para presentar quejas ante el Consejo en relación con actos de agresión dirigidos por Sudáfrica contra sus territorios soberanos. Los Gobiernos de Swazilandia y de Zimbabwe, aunque no presentaron quejas formales ante el Consejo, también fueron víctimas de actos similares perpetrados por Sudáfrica.

6. Cuando todos los Estados independientes vecinos acusan en distintas oportunidades a Sudáfrica por sus actos de agresión, resulta claro que presenciamos un fenómeno que no puede explicarse como el deseo de dichos Estados de distraer la atención respecto de los problemas internos, tal como el representante del régimen racista de Pretoria lo pretendió en forma tan simplista el viernes pasado ante el Consejo respecto a Angola [2504a. sesión]. La explicación debe encontrarse más bien en la actitud del Estado acusado hacia sus vecinos. En este sentido, nuestras mentes se orientan inevitablemente a la filosofía

oficial del régimen de Pretoria a ese sistema conocido como *apartheid* que la Asamblea General ha condenado como crimen de lesa humanidad [resolución 2671 F (XXV) de 8 de diciembre de 1970]. La represión interna es la parte principal de un aparato necesario para mantener el control de la minoría blanca sobre la vasta mayoría negra en Sudáfrica. Políticas de temor, intimidación y tortura forman parte de ese aparato.

7. En forma paralela a esta política de represión está la política orientada hacia sus vecinos, que tiene por objeto hacer del África meridional un lugar seguro para el *apartheid*. Con este objetivo en vista, el régimen racista trata de privar a la mayoría oprimida de Sudáfrica de todo apoyo externo, sea moral o material, en su esfuerzo por poner término a la opresión, al mismo tiempo que trata de desestabilizar a esos Estados vecinos para debilitarlos y para crear o fortalecer la dependencia respecto de Sudáfrica. Dentro de este contexto debemos apreciar la agresión de Sudáfrica contra Angola.

8. Los efectos devastadores que esta agresión ha tenido y continúa teniendo en Angola están bien documentados en el Libro Blanco que esa delegación ha puesto a disposición del Consejo [S/16198, anexo]. La continuación de tal situación amenaza tener desastrosas consecuencias no sólo para Angola sino, en última instancia, también para la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, se pide al Consejo que responda de manera directa y positiva a la reclamación de Angola y al abierto menosprecio de Sudáfrica de la autoridad y decisiones del Consejo.

9. La agresión de Sudáfrica contra Angola se remonta a 1975, cuando sus tropas invadieron Angola momentos después de que este país proclamara su independencia, en un vano intento de arrebatarse al pueblo angoleño sus victorias tan duramente ganadas en la lucha de liberación. Desde entonces los actos agresivos han continuado y se han intensificado. Los detalles correspondientes son bien conocidos por los miembros del Consejo.

10. Más aún, parte del territorio de Angola continúa bajo la ocupación militar de cinco batallones de las fuerzas armadas del régimen racista de Pretoria. Se trata de una violación clara y manifiesta de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. Esta ocupación persiste a pesar de las diversas decisiones adoptadas por el Consejo que exigen el retiro inmediato e incondicional de las fuerzas sudafricanas [resoluciones 428 (1978), 447 (1979), 454 (1979) y 475 (1980)]. Este llamamiento ha sido sostenido y respaldado por la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi del 7 al 12 de marzo de 1983 [véase S/15675, anexo, secc. I, párr. 62], así como por la Reunión de Jefes de Gobierno de los Países del Commonwealth, celebrada en Nueva Delhi del 23 al 29 de noviembre [véase S/16206, anexo, Comunicado Final, párr. 16].

11. Esta agresión y esta ocupación están acompañadas de otro tipo de injerencia en los asuntos internos del Estado soberano de Angola. Me refiero a la insistencia de Sudáfrica en vincular la retirada de las tropas cubanas que se encuentran en Angola con una solución pacífica de la cuestión namibiana. Es hora de que la comunidad inter-

nacional y el Consejo en especial pongan fin a este flagrante atropello de la independencia e integridad territorial de Angola.

12. La persistencia de esta situación es, en parte, fruto de la actitud tolerante que siempre han evidenciado hacia Sudáfrica sus principales amigos occidentales a pesar de los reiterados llamamientos de la comunidad internacional de que se emprenda la acción correspondiente para forzar a Sudáfrica a cumplir las decisiones del Consejo. No hemos olvidado que fue el voto negativo de un miembro permanente occidental lo que impidió en 1981 [2300a. sesión] que el Consejo adoptara una resolución que habría contado con el apoyo abrumador de la comunidad internacional. Los que adoptan tales actitudes con respecto a *apartheid* socavan los esfuerzos de la comunidad internacional en pro de un cambio en el África meridional, brindan confianza y estímulo a los racistas de Pretoria y hacen posible situaciones tales como la de Angola que ocupa ahora nuestra atención.

13. Por lo tanto, el Consejo no debe considerar que su deber queda cumplido con sólo escuchar a los participantes en este debate y añadir una resolución más a la lista de todas aquellas que Sudáfrica continúa desoyendo. Debe reconocerse la necesidad de garantizar que se respete la autoridad del Consejo y que este órgano pueda afirmarse para proteger a un Estado Miembro contra las violaciones de la Carta por parte de otro Estado. El pueblo de Angola merece y tiene derecho a esa protección de parte de las Naciones Unidas, que están comprometidas con la igualdad de derechos de las naciones grandes y pequeñas.

14. El Gobierno de Guyana, que no ha sido confundido por las maniobras desviacionistas de Sudáfrica contenidas en el documento S/16219 del 15 de diciembre, exige la retirada de todas las tropas sudafricanas que se encuentran en Angola. Esa retirada debe ser inmediata, sin perjuicio del derecho soberano del Gobierno y el pueblo de Angola de efectuar y proseguir todo tipo de arreglos que consideren adecuados para su defensa contra los ataques externos. Sudáfrica debe evidenciar el más estricto respeto por la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Angola.

15. También pedimos el pago por parte de Sudáfrica de una indemnización completa para compensar la pérdida de vidas y los daños materiales que han tenido que soportar los angoleños como consecuencia de la invasión y la ocupación sudafricanas.

16. Estimamos que estos son algunos de los elementos esenciales que deben incorporarse a la respuesta que dé el Consejo a la queja presentada por Angola. Confiamos en que aquellos Estados que tienen influencia sobre el régimen de Pretoria la ejerzan, para promover en lugar de entorpecer la paz y la estabilidad en el África meridional.

17. Mi delegación ha estado de acuerdo con sumarse a los demás miembros no alineados del Consejo, así como a otros Estados que no forman parte de los no alineados, para patrocinar el proyecto de resolución que se ha presentado a nuestra consideración [S/16226]. Seguramente, hubiéramos preferido y podríamos haberle dado nuestro

apoyo, a un proyecto de resolución cuya redacción fuese más categórica y menos ambigua. Por ejemplo, la fórmula empleada en el párrafo 4 de la parte dispositiva representa para nosotros un retroceso respecto a la redacción ya aprobada por el Consejo en su resolución 387 (1976), en la que se exhortaba específicamente a Sudáfrica a aceptar las justas reclamaciones de Angola a una plena indemnización por los daños y la destrucción que se le habían infligido. No obstante, hemos brindado nuestro patrocinio en consideración a nuestro deber de solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Angola. Esperamos sinceramente que el espíritu de avenimiento que los patrocinadores del proyecto de resolución han desplegado en su redacción se vea compensado por la decisión de los amigos de Pretoria, especialmente los que son miembros permanentes del Consejo, de intensificar su presión sobre el régimen para que respete la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Angola.

18. Mi delegación reitera su apoyo al Gobierno y al pueblo de Angola en su derecho a vivir en paz y en un ambiente de seguridad con su integridad territorial intacta y de realizar su propio desarrollo libres de la injerencia foránea. El Consejo tiene la solemne obligación de garantizar al Gobierno y al pueblo de Angola el ejercicio libre y sin trabas de ese derecho.

19. Sr. GAUCI (Malta) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en el ejercicio de su cargo actual, o sea, la Presidencia del Consejo para este mes, usted ha puesto en práctica muchas de las cualidades excelentes que caracterizaban el alto cargo que desempeñaba anteriormente. Todos nos hemos beneficiado de ello. Por lo tanto, deseo expresarle tanto el placer que me causa su elección como mis sinceras felicitaciones por su sagacidad y perseverancia, que nos han guiado para superar las dificultades que ha enfrentado el Consejo hasta ahora.

20. Permítame también agradecer a todas las delegaciones que han expresado generosamente su reconocimiento porque Malta haya ocupado la Presidencia el mes pasado, especialmente a aquellos colegas del Consejo cuyos términos expiran este mes, y expresarles mi aprecio por su valiosa cooperación durante el año transcurrido.

21. El llamamiento elocuente que hizo nuestro colega de Angola [2504a. sesión] al pedir la ayuda del Consejo para proteger a su país de la agresión, hallará eco inevitablemente entre los miembros del Consejo y, entre ellos, mi delegación responderá como corresponde.

22. Resulta deplorable la lectura de los detalles de los numerosos actos agresivos cometidos por Sudáfrica contra Angola, que figuran en el Libro Blanco reproducido en el anexo al documento S/16198. Es evidente que esos hechos no han de conducir a un futuro pacífico en el África meridional.

23. La política del garrote y la actitud que mantiene Sudáfrica, tanto en su administración interna y en su ocupación ilegal de Namibia como en sus relaciones con los países vecinos, no sólo echan leña al fuego del descontento sino que siembran la semilla de mayores conflictos en el porvenir. Sudáfrica está propiciando con sus accio-

nes los mismos acontecimientos que pretende temer y está evidentemente menospreciando los principios que dice defender.

24. En esta queja, que es la sexta que presenta contra Sudáfrica desde 1976, el representante de Angola nos ha dado detalles más recientes, en realidad de plena actualidad, sobre la continua intervención armada de las fuerzas sudafricanas en su país. Quedó plenamente reflejada en su declaración la preocupación genuina de su Gobierno y de su pueblo por los ataques repetidos y la prolongada ocupación de una parte de Angola por parte de Sudáfrica. El Gobierno de mi país comparte esa preocupación. Aunque nuestro país sea pequeño y se encuentre distante geográficamente, vemos con consternación cómo se deteriora la situación en el África meridional y lamentamos profundamente el grave daño que se ha causado a la infraestructura y al desarrollo económico de Angola, así como las pérdidas de vidas que ha sufrido.

25. Por lo tanto, quiero asegurar al Sr. de Figueiredo —a quien tuve el placer de conocer aún antes de la independencia de su país durante nuestros días más desenfadados de estudiantes en la Universidad de Columbia— que el Gobierno de mi país, dentro de los medios modestos a su alcance, continuará esforzándose por lograr los cambios pacíficos necesarios en la región meridional de África. Para lograr esto, son requisitos la independencia de Namibia y un cambio en la actitud de Sudáfrica en lo que respecta a sus propios habitantes y a sus países vecinos.

26. Pese al historial desafortunado de demoras y subterfugios que ostenta Sudáfrica, abrigamos todavía la esperanza de que su última carta [S/16219] represente el comienzo de un cambio de actitud. Esperaremos los resultados de una evaluación justa y equitativa de esa carta y la estudiaremos a su debido tiempo, pero no podemos ocultar nuestro pesar por que la fecha de la carta coincidiera casi exactamente con la última ofensiva militar contra Angola, país que ha manifestado abiertamente una y otra vez su disposición a las negociaciones.

27. Por lo tanto, es hora de que se retiren las tropas sudafricanas de Angola. Es oportuno que el Consejo amoneste contra el uso de la fuerza. Malta ha colaborado en las negociaciones conducentes a la presentación de este proyecto de resolución. Hemos instado a que se ejerza moderación en el lenguaje a fin de fomentar nuevas actitudes el año que viene, que esperamos sea un año mejor para todos nosotros y para la Organización. Esperamos también que no haya disensiones en lo que respecta al proyecto de resolución.

28. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Haré ahora una declaración en mi calidad de representante de los Países Bajos.

29. Mi delegación ha seguido de cerca el debate del Consejo sobre la queja presentada por el Gobierno de Angola respecto a la agresión perpetrada contra su país y la ocupación de partes de Angola meridional por las tropas sudafricanas. No causa sorpresa que mucho de lo que hemos escuchado en el curso del debate nos resulte

conocido. Las actas de las Naciones Unidas contienen testimonios abundantes de que el Consejo se ha reunido una y otra vez durante los últimos años para considerar las consecuencias de los actos de agresión de Sudáfrica contra Angola. De hecho, desde que obtuvo la independencia en 1975, la joven República de Angola apenas si ha conocido un día en que no se haya tenido que preocupar de la situación en sus fronteras meridionales. Todavía más inquietante es el hecho de que la tendencia agresiva de Sudáfrica, lejos de disminuir, haya adquirido características permanentes, planteando así una amenaza evidente a la seguridad y la estabilidad de la región. Me refiero a lo siguiente: desde que se celebró un debate en el Consejo en agosto de 1981 [sesiones 2296a. a 2300a.], después de una incursión masiva de las tropas sudafricanas al interior de Angola, Sudáfrica ha mantenido su ocupación constante de un amplio sector del territorio de la provincia de Cunene, en el sur de Angola.

30. Teniendo en cuenta las graves consecuencias que pueden derivarse de esta violación de la soberanía e integridad territorial de Angola, el Gobierno de mi país considera imperioso que el Consejo, en ejercicio de su responsabilidad en virtud de la Carta, en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, adopte medidas urgentes para solucionar esta intolerable situación.

31. El representante de Angola nos ha presentado, en su declaración [2504a. sesión], un gráfico panorama del sufrimiento humano y las perturbaciones económicas provocadas por la intervención armada de Sudáfrica. Comprendemos plenamente la amargura que se experimenta en Angola —país que como el Sr. de Figueiredo ha destacado, ni siquiera tiene una frontera común con Sudáfrica— en cuanto a estos ataques no provocados. Por esta razón, el Gobierno de mi país nunca ha vacilado en condenar, en los términos más enérgicos posibles, la injustificada agresión de Angola por Sudáfrica como una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas.

32. De conformidad con las informaciones de prensa, aviones sudafricanos bombardearon, el sábado y domingo pasados, objetivos ubicados 300 kilómetros dentro del territorio angoleño, en las provincias de Huila y Cuando Kubango, provocando una gran pérdida de vidas civiles. En esta oportunidad, deseo expresar una vez más nuestras sinceras condolencias al Gobierno de Angola por la pérdida de muchas vidas inocentes y por los grandes daños provocados por los actos de Sudáfrica. Los países Bajos continuarán respaldando totalmente la exigencia del Gobierno de Angola de que todas las tropas sudafricanas se retiren inmediata e incondicionalmente de su territorio y de que Sudáfrica respete escrupulosamente la soberanía e integridad territorial de Angola.

33. Mi delegación ha escuchado también cuidadosamente la declaración del representante de Sudáfrica [ibid.], quien ha argumentado que la decisión de su país de utilizar la fuerza militar contra Angola ha sido motivada por la necesidad de negar a la South West Africa People's Organization (SWAPO) un refugio a partir del cual esta organización pudiera llevar a cabo sus operaciones en Namibia con impunidad. En nuestra opinión, este

intento de presentar los ataques de Sudáfrica como un acto de defensa propia carece de toda validez. La verdad es que las peligrosas condiciones imperantes ahora en el África meridional son consecuencia directa de la persistente negativa de Sudáfrica a poner fin a su ocupación ilegal de Namibia y su falta de cooperación con las Naciones Unidas para lograr que Namibia alcance pacíficamente una independencia internacionalmente aceptada.

34. Hace sólo dos meses, el Consejo puso término a otro debate sobre la cuestión de Namibia mediante la aprobación de la resolución 539 (1983), que entre otras cosas rechazaba la insistencia de Sudáfrica en vincular la independencia de Namibia con cuestiones ajenas al alcance de la resolución 435 (1978). En ese debate, mi delegación tuvo oportunidad de dejar en claro que, en opinión del Gobierno de los Países Bajos, sería inaceptable que el rápido ejercicio por el pueblo namibiano de su derecho inalienable e internacionalmente reconocido a la libre determinación y la independencia se viera obstaculizado debido a la situación imperante en un país vecino [2488a. sesión, párr. 65]. Lamentablemente, el Gobierno sudafricano ya ha informado al Secretario General, a través de su carta de 29 de octubre de 1983 [S/16106], que no tiene intención de cumplir con la solicitud del Consejo, en el sentido de que se facilite la inmediata e incondicional aplicación del plan de solución de las Naciones Unidas para Namibia.

35. En vísperas del actual debate, el Ministro de Relaciones Exteriores e Información de Sudáfrica, Sr. R. F. Botha, informó al Secretario General, en una carta fechada el 15 de diciembre, que Sudáfrica estaba dispuesta a comenzar una separación de fuerzas, el 31 de enero de 1984, por un período inicial de 30 días, siempre que esa medida contara con la reciprocidad de Angola [véase S/16219, anexo I].

36. Si bien el Gobierno de mi país recibe con agrado toda medida tendiente a contribuir a una disminución de la tirantez en la región, desea reservar su juicio definitivo sobre esta propuesta hasta que haya recibido algunas aclaraciones. Por ejemplo, la redacción actual de la propuesta deja como conjetura si Sudáfrica se propone retirar completamente sus fuerzas del territorio angoleño. También observamos que en la carta, la aplicación del plan de solución para Namibia se hace depender, una vez más, de la solución de la cuestión de la vinculación.

37. El Gobierno de los Países Bajos está profundamente preocupado acerca de las consecuencias de la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y su política agresiva hacia los países vecinos con respecto al futuro de la región y, por consiguiente, para la paz y la seguridad internacionales. En su propio interés, el Gobierno sudafricano debería emplear su poder para evitar una situación que podría arrastrar a la región a un desorden mayor, del cual no escaparía la propia Sudáfrica. La retirada de las fuerzas sudafricanas de Angola sería un paso importante en este sentido. Por esta razón, mi delegación apoya calurosamente el proyecto de resolución presentado al Consejo [S/16226]. En especial, valoramos el mandato que el proyecto de resolución conferiría al Secretario General para controlar su aplicación.

38. Por último, deseo expresar la esperanza de que el Gobierno de Sudáfrica, cumpliendo con la exigencia del Consejo de que retire sus tropas de Angola meridional y respete la soberanía, integridad territorial e independencia de ese país, dé muestras de la buena voluntad necesaria para promover las soluciones políticas sin las cuales ni ese país ni sus vecinos conocerán una paz y prosperidad duraderas.

39. Reasumo ahora mis funciones como Presidente.

40. Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que estamos considerando. A menos que escuche objeciones, pondré ahora a votación el proyecto de resolución.

41. Doy primero la palabra al representante del Reino Unido, que desea formular una declaración antes de la votación.

42. Sr. John THOMSON (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, es para mi delegación un gran placer verlo presidir nuestras deliberaciones. En el reciente debate sobre la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, usted demostró un talento sobresaliente que es bien conocido en Europa. Su claridad para el examen y su habilidad para producir acuerdos mediante una diplomacia silenciosa se ejercen ahora en el escenario mundial.

43. También felicitamos a su predecesor, el Sr. Gauci, por sus notables logros al presidir el Consejo durante el mes de noviembre. El también tuvo que asumir una pesada carga con respecto a la cuestión de Chipre. Su actitud imparcial los llevó, en esta y otras cuestiones, a conclusiones satisfactorias, lo que le agradecemos.

44. El Reino Unido se complace en apoyar el proyecto de resolución que en unos instantes será sometido a votación [*ibid.*]. Antes de explicar nuestro voto, deseo rendir homenaje al representante de Angola, que solicitó la presente serie de sesiones del consejo, y a los colegas del Consejo que desempeñaron una parte fundamental en la redacción del presente proyecto de resolución. Han permitido que el Consejo tratara esta difícil y emotiva cuestión en forma armónica y breve. Esto debería servir como ejemplo para nuestra consideración de otras cuestiones.

45. En este espíritu de cooperación, el Reino Unido ha de votar a favor del proyecto de resolución, a pesar de que tenemos reservas en cuanto a ciertos aspectos. Mi delegación no considera que el último párrafo del preámbulo y el párrafo 2 de la parte dispositiva caigan dentro del alcance de las disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas o constituyan una conclusión o decisión que tenga consecuencias concretas en virtud de la Carta. Además, mi delegación considera que la redacción del párrafo 2 de la parte dispositiva es desafortunada. Descamos declarar sencillamente que esto no debe considerarse, en forma alguna, como una justificación para una nueva intervención de fuerzas extranjeras en los asuntos internos de Angola. Ciertamente, esa acción pondría en peligro la paz y la seguridad internacionales.

46. El Reino Unido ha insistido constantemente, tanto en forma pública como mediante una diplomacia silenciosa, en el retiro de todas las fuerzas sudafricanas del territorio de la República de Angola. Creemos que debe respetarse plenamente la soberanía e integridad territorial de Angola. El retiro de esas fuerzas —en realidad, de todas las fuerzas extranjeras— constituiría un importante aporte a la reducción de la tirantez y de las cuestiones contenciosas en la región a que exhortó el Secretario General en su informe del 29 de agosto [S/15943].

47. Fue por este motivo que mis declaraciones ante el Consejo el 23 de mayo [2439a. sesión] y el 28 de octubre [2492a. sesión], dije que no había justificación alguna para la presencia de tropas sudafricanas en Angola y que esas fuerzas debían retirarse. Fue por esta razón que en un discurso pronunciado en público el 14 de noviembre, el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido, Sir Geoffrey Howe, deploró la tendencia hacia una mayor violencia, los ataques terroristas y la desestabilización en el África meridional, y exhortó categóricamente a todas las partes a que respetaran las fronteras nacionales, que son sagradas. Como señaló Sir Geoffrey Howe, la violencia a través de las fronteras es contraproducente. Las incursiones a través de las fronteras causan temor, amargura y odio y dificultan mucho más el cambio pacífico.

48. Varios oradores que intervinieron en este debate han exhortado al retiro incondicional de las tropas sudafricanas de Angola y de hecho esto es lo que pide el proyecto de resolución. Pero nuestra principal preocupación —que confiamos los demás compartan— es que se alcance el objetivo del proyecto de resolución, es decir, el retiro de las fuerzas sudafricanas de Angola. Por lo tanto, el Gobierno de mi país ha acogido con beneplácito la indicación contenida en la carta de fecha 15 de diciembre del Ministro de Relaciones Exteriores e Información de Sudáfrica al Secretario General en el sentido de que Sudáfrica comenzaría a separar sus fuerzas de Angola [*véase S/16219, anexo*]. Esta es una gran oportunidad para realizar progresos hacia la paz y para reducir la tirantez en la región. Este asunto debe ser ahora considerado en forma cooperativa y mediante un intercambio confidencial entre las partes.

49. Existen varias dificultades evidentes, importantes y delicadas en la actual situación. Comprendemos la preocupación que existe en distintos círculos. Pero, indiscutiblemente, existe ahora una oportunidad para seguir progresando mediante una diplomacia silenciosa. En interés de todos los habitantes de la región, el Gobierno de mi país espera sinceramente que se explore cabalmente toda oportunidad que se brinde para alejarse del conflicto y avanzar hacia soluciones pacíficas.

50. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución contenido en el documento S/16226.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: China, Francia, Guyana, Jordania, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido

de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zaire, Zimbabue.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Estados Unidos de América.

Por 14 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 545 (1983)].

51. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Concedo ahora la palabra a la representante de los Estados Unidos, quien ha solicitado intervenir para formular una declaración después de la votación.

52. Sra. KIRKPATRICK (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, ya he expresado en privado, en sus consultas bilaterales y en nuestras consultas oficiosas, mi estima personal y la de mi país por la gran energía, prudencia, sensatez, imaginación y eficacia con que ha conducido usted los asuntos del Consejo este mes.

53. También hemos dejado constancia—aunque me complazco en reiterarlo hoy—de nuestro gran aprecio por la forma como condujo la Presidencia su predecesor, el representante de Malta.

54. Creemos, Señor Presidente, que en su actuación en la Presidencia ha demostrado usted una determinación y creatividad poco usuales—que han caracterizado los logros más sobresalientes de su país a lo largo de la historia—en la búsqueda de un consenso y de soluciones a los graves problemas que enfrentamos.

55. Mi país, junto con un buen número de Estados, ha participado activamente durante varios años en el logro de la paz en el África meridional, en la búsqueda de la independencia para Namibia y en la pacificación de esa atribulada región. Seguimos hoy participando activamente en ese empeño. Esta empresa ha sido y sigue siendo un asunto de máxima prioridad para los Estados Unidos.

56. En el curso de estas gestiones hemos mantenido estrechas consultas con Angola, Sudáfrica y otros Estados interesados dentro y fuera de la región que también tratan de que impere allí la paz. Los partidos políticos namibianos, nuestros socios del grupo de contacto, los demás gobiernos africanos, el Secretario General, todos nosotros hemos mantenido conversaciones reiteradas en la búsqueda de la paz para esta atribulada región. La función del Secretario General en este proceso ha sido especialmente constructiva. Estamos en deuda con él por su constructiva participación en la búsqueda de la paz para la región.

57. En una carta de fecha 15 de diciembre dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores e Información de Sudáfrica [*véase S/16219, anexo I*] se señala el compromiso de Sudáfrica de “iniciar el 31 de enero de 1984 la separación de las fuerzas que llevan a cabo de tiempo en tiempo operaciones militares contra la SWAPO en Angola”. A nuestro juicio ello representa un nuevo e importante paso en este arduo proceso. Acoge-

mos con beneplácito este anuncio público de que está dispuesta a separar sus fuerzas. Creemos que este paso tiene posibilidades de contribuir sustancialmente a crear un clima que facilite más el avance de las negociaciones en el África meridional y esperamos que las condiciones imperantes en el terreno permitan establecer una cesación del fuego lo antes posible.

58. La solución duradera para el África meridional evidentemente depende del respeto mutuo por los principios esenciales de la soberanía e integridad territorial de todos los Estados de la región. Creemos, además, que para alcanzar esa solución es preciso tener en cuenta la seguridad de todos en la región. Por consiguiente, tenemos la esperanza de que una vez que entre en vigencia la cesación del fuego ésta se extienda más allá del período de 30 días inicialmente propuesto por el Gobierno sudafricano a fin de que esas condiciones tengan posibilidades de afianzarse.

59. El anuncio de Sudáfrica subraya la validez del esfuerzo en que nosotros y nuestros socios del grupo de contacto hemos participado. Seguimos creyendo que estas gestiones permiten abrigar las mayores esperanzas de llevar una paz duradera a la región.

60. Los interrogantes que tenemos ante nosotros son en esencia los siguientes: ¿Aprovechamos este nuevo e importante elemento, este primer paso alentador y promisorio, y permitimos que quienes están más directamente involucrados en la cuestión lo consideren y lo sometan a prueba, o lo rechazamos por ser insignificante y optamos por embarcarnos en este foro en vanas recriminaciones? La alternativa es clara y clara debe ser la respuesta para todos los que verdaderamente buscan la paz en la región.

61. La posición de mi Gobierno, en todo caso, es clara. Nos preocupa profundamente la espiral de violencia en el África meridional. Nos perturba de modo particular el problema de la violencia a través de las fronteras. Hemos instado y seguimos instando a la moderación militar y al respeto de las fronteras nacionales. No creemos que existan soluciones militares para el conflicto en el África meridional.

62. La política de los Estados Unidos está basada en la creencia de que son posibles y esenciales las soluciones negociadas. No se puede condonar la violencia a través de las fronteras, tanto en forma de ataques terroristas por organizaciones con base exterior o de violaciones a la integridad territorial de Angola por las fuerzas sudafricanas, pues tampoco contribuye al proceso de construir una estructura de paz que tan ardientemente desean todos los que viven en la región.

63. Nuestro esfuerzo personal de paz en el África meridional avanza activamente a través de contactos con los Estados más directamente interesados. Estamos en contacto estrecho y regular con los Estados de la región. No haremos nada que ponga en peligro este delicado y, esperamos, esperanzador proceso de paz. Nuestra posición en este debate está basada primordialmente en nuestro empeño por lograr resultados en las negociaciones en curso.

64. Cada uno de nosotros deberá decidir si hemos de buscar nuevas esperanzas para lograr una reconciliación pacífica o enterrarlas en la desconfianza y la condena. Para mi Gobierno la elección es clara; no tenemos intención de dejar pasar esta oportunidad sin aprovecharla. Por ello nos hemos abstenido en la votación.

65. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Concedo ahora la palabra al representante de Angola, que la ha solicitado.

66. Sr. de FIGUEIREDO (Angola) (*interpretación del inglés*): En nombre de mi Gobierno y mi delegación, deseo expresar a usted, Señor Presidente, nuestro agradecimiento por la forma capaz en que ha dirigido los debates del Consejo, así como por su ayuda tanto aquí dentro de esta sala, como fuera de ella. El Gobierno y el pueblo de los Países Bajos han dado un respaldo valioso a la lucha de liberación del pueblo angolés, y en todo momento han manifestado su solidaridad con nuestros propósitos y nuestra causa.

67. Deseo también dar las gracias a todos aquellos que hablaron en apoyo de la posición de Angola, entre otras cosas, en nombre del derecho del Estado a la integridad territorial y a la soberanía nacional, su derecho a defenderse contra la agresión, su derecho a pedir el retiro de las tropas racistas sudafricanas de su suelo y su derecho a luchar por la justicia y por la paz.

68. El Consejo acaba de aprobar una resolución expresando esa posición. Sin embargo es de lamentar que, como señalé, sea esta la sexta resolución que el Consejo ha aprobado sobre el tema desde 1976. Como órgano supremo de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el Consejo tiene la obligación política, legal y moral, en virtud de la Carta, de garantizar la aplicación de sus resoluciones, que son obligatorias. De hecho, la propia Carta proporciona los medios para garantizar tal cumplimiento. Al Consejo corresponde invocar esas medidas.

69. La paz es una cuestión seria. También lo es la guerra, especialmente para aquellos que se encuentran en el campo de batalla haciendo frente a un conjunto de armas complejas y a la tecnología esgrimida por las fuerzas armadas racistas de Sudáfrica.

70. El Consejo ha escuchado una vez más las increíbles aseveraciones del régimen racista; de hecho, la versión de Pretoria acerca de la situación en el África meridional en general y en Angola meridional en particular, da motivos para pensar que Pretoria cree que Sudáfrica está situada en otro tiempo y en otro lugar, en cuyo caso, naturalmente, las aseveraciones del régimen racista tienen un sentido tremendamente alucinante.

71. A lo que el representante del régimen racista se refirió al hablar de "operaciones de seguridad" en Angola meridional [*véase 2504a. sesión, párr. 35*] es, en efecto, a la ocupación desde 1981 de partes de mi país por cinco batallones.

72. Cuando el representante racista dijo que Sudáfrica hubiese preferido resolver el problema por "medios pací-

ficos" [*ibid., párr. 39*], presumiblemente pensaba en la aquiescencia de las Naciones Unidas respecto a la ocupación racista ilegal de Namibia y su subsiguiente incorporación como quinta provincia sudafricana, y la subyugación de todos los Estados independientes del África meridional a la hegemonía racista. Angola representa una amenaza para el expansionismo militar de Pretoria y el estrangulamiento de la economía del África meridional; de ahí que la ocupación de partes de Angola meridional constituya un esfuerzo concentrado para mutilar la nación y desestabilizar el Gobierno.

73. El régimen de Pretoria está realizando intentos desesperados para justificar sus acciones odiosas no solamente en Angola, sino en toda el África meridional. Y estas despreciables y patéticas excusas no merecen ser tenidas en cuenta en serio, aunque desgraciadamente las Naciones Unidas hayan de tratar de hacer frente a las consecuencias que emanan de los actos racistas que necesitan esas excusas. No obstante, el pueblo de Angola merece una respuesta del Consejo, al cual ha apelado tantas veces. Y merece reparaciones por sus sufrimientos y que se ponga fin a las miserias impuestas por las fuerzas del imperialismo y del racismo.

74. La resolución que acaba de aprobarse pide al Secretario General que vigile su aplicación. El Gobierno de mi país, ciertamente, ha de solicitar otra reunión del Consejo a principios de 1984 con esta finalidad, en cuyo momento el Consejo y yo podremos ver la verdad que hay detrás de la reciente oferta racista.

75. El Consejo ha escuchado mi llamamiento, un llamamiento hecho por mi Gobierno, transmitido por mi intermedio. Pero resulta imposible transmitir la angustia de los hijos e hijas de Angola, el dolor de los supervivientes, el suplicio de los heridos, la desesperación de los que carecen de hogar, el terror de los violados, el temor de los secuestrados y las pérdidas de vidas y de los que agonizan. Las tropas racistas invadieron Angola en mayo de 1978 y asesinaron a más de un millar de civiles en Kassinga. Ahora, desde 1981, hay un Kassinga diario en toda la Angola meridional.

76. ¿Ha de continuar el Consejo constituyendo un simple foro para escuchar llamamientos de angustia o una catarsis oficial? ¿O el Consejo ha de respaldar y asumir sus responsabilidades en virtud de la Carta y vindicar la razón por la cual las Naciones Unidas fueron fundadas?

77. El Gobierno y el pueblo de Angola esperan una respuesta. ¡A luta continua! ¡A vitoria e certa!

78. Sr. NATORF (Polonia) (*interpretación del inglés*): Como tal vez no tengamos sesiones oficiales antes de fin de año, toda vez que, según entiendo, el Consejo ha concluido el examen del tema del orden del día de hoy, permítaseme decir algunas palabras ahora que toca a su fin el mandato de Polonia en este órgano.

79. Es esta la cuarta vez que nuestro país se ha desempeñado como miembro no permanente del Consejo. Siempre ha habido tareas y deberes urgentes que derivan del hecho de que este órgano tenga a su cargo la respon-

sabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. El mandato actual, sin embargo, no puede menos que ser evaluado como especialmente distinto y absorbente. En ningún momento de la evolución de la situación internacional durante toda la posguerra han sido tan cargados y sombríos los siniestros nubarrones de la tirantez. Nunca la sensación de inquietud y amenaza a la seguridad se había sentido con tanta fuerza y en forma universal como en la actualidad, ni había alcanzado tal grado la incertidumbre de mantener la paz mundial como lo es al día de hoy.

80. En ningún momento durante los últimos 20 años la creciente política de enfrentamiento y la carrera de los armamentos más avanzados tecnológicamente plantearon una amenaza tal a la humanidad, que hace frente a la posibilidad real de una catástrofe termonuclear. Nunca pudo ningún conflicto que tratara antes el Consejo, incluso en la forma más remota o aparentemente sin mayores consecuencias para la seguridad internacional, convertirse en una llama piloto para la conflagración en una escala mayor.

81. Fiel a los principios de su política exterior, que aplica consecuentemente en aras de la paz, junto con sus amigos y aliados socialistas, Polonia permaneció firme en la posición de que el mantenimiento del contacto y el diálogo era de importancia fundamental para aflojar las tensiones y mejorar la situación internacional. Cuando fue posible, tratamos de introducir un elemento de moderación en nuestro diálogo y nuestras deliberaciones. A lo largo de los últimos dos años mantuvimos esta línea de conducta en el Consejo. La prueba de ello está en las actas del Consejo, en las que figuran nuestras declaraciones, y en nuestras actitudes expuestas en el curso de las consultas, que los miembros del Consejo conocen. Hemos estado persuadidos de que siempre es posible buscar soluciones constructivas mientras las partes estén dispuestas a demostrar voluntad política y comprensión para la seguridad internacional.

82. En el desempeño de ese mandato en el Consejo, como antes, hemos hecho todo lo posible por contribuir a reducir los focos de tensión y extinguir las llamas del conflicto, ya que, al hacerlo así, reconocemos un importante elemento de la lucha por fortalecer la seguridad internacional y el deber como miembro del Consejo.

83. Nuestra actividad en el Consejo partió de nuestra obligación de afianzar la seguridad nacional de Polonia y la seguridad internacional en el mundo. Se derivó de nuestra experiencia histórica y de nuestra preocupación por el futuro del mundo, por la fe en toda la humanidad

y en nuestro propio futuro. Se originó en nuestra inteligencia de que la paz es una condición previa indispensable para las soluciones justas y exitosas a los apremiantes problemas internacionales de máxima urgencia en el mundo de nuestros días.

84. Actuar en el Consejo es una experiencia rara y singular para cada Miembro de las Naciones Unidas. Dejando a un lado frustraciones y sentimientos de limitación, prevalece la sensación del deber cumplido.

85. Al concluir nuestro mandato actual, tenemos la sensación de no haber escatimado esfuerzos y de que tratamos constantemente de desempeñar, lo mejor que pudimos, el mandato con que se nos invistió.

86. Nuestra delegación quiere agradecer a todas las delegaciones que han estado con nosotros ya sea un período completo o sólo un año, por la posibilidad de trabajar juntos en aras de la paz. Vaya también nuestro agradecimiento a los funcionarios de la Secretaría; a las delegaciones que se incorporarán al Consejo en enero de 1984, y a todas las demás delegaciones del Consejo, les deseamos el mayor de los éxitos en el desempeño del responsable mandato del Consejo, según está estipulado en la Carta de las Naciones Unidas.

87. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Naturalmente, el Artículo 28 de la Carta de las Naciones Unidas nos recuerda que "El Consejo de Seguridad será organizado de modo que pueda funcionar continuamente". Así que, teóricamente hablando, el Consejo podría reunirse el día de fin de año. Pero permítaseme tranquilizar a los miembros del Consejo diciéndoles que no tengo planes inmediatos de convocar a sesión en esa oportunidad.

88. Como podría ser ésta la última vez que los representantes de Guyana, Jordania, Polonia, Togo y Zaire se sientan en torno a esta mesa, sé que hablo en nombre de los restantes miembros del Consejo al expresarles nuestro agradecimiento por las contribuciones que han hecho a nuestra labor.

89. Hacemos frente a una situación mundial en la que abundan las tensiones y las crisis. Sólo me cabe expresar la esperanza de que en el año venidero el Consejo pueda desempeñar un papel activo y al mismo tiempo decisivo en la promoción de la estabilidad, la paz y la seguridad.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何 购取 联合国 出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
